

CERTIFICACIÓN 101-04-682

RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-101-2024-12-03-04

El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 03 de diciembre de 2024, **RESOLVIÓ** a través de votación ordinaria por unanimidad, **SUSPENDER** el tratamiento del punto: *“Conocimiento, Análisis y Resolución para que el Concejo Municipal de mutuo acuerdo dé por terminado el contrato de comodato entre el GAD Municipal y la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre y Tránsito, del inmueble signado con el N° 14, con una superficie de 8.098,92 m², ubicado en la Ex-Fábrica de Ladrillos de esta ciudad; y de conformidad a lo previsto en el Art. 436 del COOTAD, se autorice la Venta de los bienes inmuebles signados con los números 14 con una superficie de 8.098,92 m²; 15-A con una superficie de 1.935,42 m²; y, 15-B con una superficie de 10,408.40 m², a favor de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre y Tránsito (EPMT-SD) del Cantón Santo Domingo”,* y se devuelva el expediente a la Dirección de Avalúos y Catastros hasta que se actualice el avalúo de los predios solicitados en venta por la Empresa Municipal de Transporte, los predios 14, 15-A y 15-B. de la ex Fábrica de Ladrillos de propiedad del Gobierno Municipal de Santo Domingo.

Santo Domingo, diciembre 03 de 2024.



Abg. Miguel Ángel Moreta Rojas
SECRETARIO GENERAL

MAM/jsc

SIASEG/S-1368/R-6809

